



PROCESO: CUSTODIA
DEMANDANTE: MÓNICA XIMENA AYALA GÁLVIS
DEMANDADO: LUÍS ANTONIO BARRERA P.
RADICADO: 2021-00160-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Se niega la petición de expedir oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, elevada el 2 de agosto del año en curso, toda vez que a esa oficina no se comunicó medida alguna, ya que no se decretó cautela sobre la propiedad de algún inmueble.

La medida cautelar en la que se hizo mención a un inmueble, fue la del secuestro de la cuota parte de la posesión material ejercida por el demandado sobre el bien con matrícula inmobiliaria No. 095-11277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, para cuyo perfeccionamiento se ordenó comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Tópaga Boyacá; secuestro que no se llevó a cabo, en razón a que ese Juzgado devolvió el comisorio sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 034 del 05 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria